



Rocha, 1 de setiembre del 2021.-

Resolución N° 52 / 21

(Exp. 108/21)

VISTO la Resolución 1761/21 de fecha 30 de agosto del corriente, remitida por el Ejecutivo Departamental en su expediente N° 108/21

RESULTANDO que en la misma se solicita anuencia a este Legislativo para prorrogar por un plazo de 90 días la suspensión de permisos de construcción mediante utilización de contenedores marítimos

ATENTO a lo resuelto por el Plenario en su sesión del 31 de agosto del corriente

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA RESUELVE

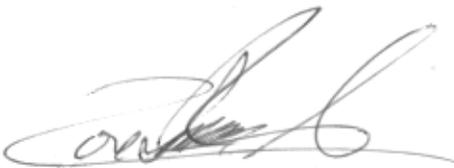
Por 17 votos a favor en 26 ediles presentes

I)- Concédase anuencia a la Intendencia Departamental de Rocha para prorrogar por un plazo de 90 (noventa) días, la suspensión de permisos de construcción en predios urbanos o suburbanos, mediante la utilización total o parcial de contenedores marítimos.

II)-Regístrese, remítase a la Intendencia Departamental de Rocha.-

  
Juan C. Navarro  
Secretario General



  
José L. Molina  
Presidente